



**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/11**

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 11 (PLENO)**



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## **INDICE**

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Borrador de propuesta
- 9.- Informe de Intervención General
- 10.- Memoria complementaria y documentación actualizada
- 11.- Informe complementario de Intervención General
- 12.- Propuesta de acuerdo



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 11 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 6 de mayo de 2026

El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDOHQXPL2N2CAUXAY3U6Q	Fecha	06/05/2026 11:13:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDOHQXPL2N2CAUXAY3U6Q">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDOHQXPL2N2CAUXAY3U6Q</a>	Página	1/1





# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 11, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 45.000 euros, para la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 54.000 euros, para la adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público.

Estos créditos extraordinarios se financian con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 “Transferencias corrientes a Ayuntamientos”, del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.

Se justifica en la memoria del órgano gestor solicitante urgencia y necesidad de dicha modificación de créditos, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

Así mismo, se encuentran identificados los recursos para su financiación, y que estas actuaciones estarán ejecutadas antes de que termine el ejercicio.

Todas las modificaciones de crédito propuestas minoran el presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se aumentan, por lo que este expediente de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Valladolid, 7 de mayo de 2026

El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDZBQO7TX5TAAMVCLSH74	Fecha	07/05/2026 09:01:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBQO7TX5TAAMVCLSH74">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBQO7TX5TAAMVCLSH74</a>	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2026 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>
Doc Nº 1	08/1301/48099	Dirección del Área de Tráfico y Movilidad. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.	45.000,00
	08/1532/609	Puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público	54.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>99.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>
Doc Nº 1	08/4411/462	Transporte Colectivo Urbano de Viajeros. Transferencias corrientes a Ayuntamientos.	99.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>99.000,00</b>

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 11**

<b>RESUMEN EJERCICIO 2026</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2026</b>	<b>376.718.516,00</b>	<b>376.718.516,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>24.575.314,63</b>	<b>24.575.314,63</b>
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)- En elaboración	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026</b>	<b>401.293.830,63</b>	<b>401.293.830,63</b>
<b>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	61.628.213,31	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75	
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00	
<b>SALDO</b>	<b>42.542.707,29</b>	
<b>REMANENTE DISPONIBLE</b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	46.549.436,32	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>34.907.255,29</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>7.635.452,00</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>42.542.707,29</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>7.443.324,99</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>11.642.181,03</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56



OFICINA PRESUPUESTARIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La Concejalía de Tráfico y Movilidad pretende poner en marcha un proyecto destinado a la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo y a la adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público.

El importe total previsto asciende a 99.000 €, con el siguiente desglose:

- Puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo, por importe de 45.000 €, que se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 08/130.1/480.99.
- Adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público, por importe de 54.000 €, que se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 08/153.2/609.

Ante la falta de crédito disponible en las aplicaciones citadas, para afrontar el proyecto, se requiere realizar una transferencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 08/441.1/462, dado que el crédito inicialmente consignado estaba destinado a financiar actuaciones de mantenimiento de sistemas de gestión de transporte compartidos, a ejecutar por otras entidades. No obstante, determinadas incidencias en la puesta en operación de dichos sistemas, que comprometen su inmediata puesta en funcionamiento, reducen significativamente el coste inicialmente previsto, generándose así un excedente de crédito disponible que permite una adecuada reasignación de recursos hacia otras actuaciones, optimizando el uso de los créditos disponibles.

La urgencia en la tramitación de las actuaciones mencionadas, viene determinada por la necesidad de ejecutarlas en el presente ejercicio presupuestario, posibilitando la adecuada planificación, contratación y ejecución material de éstas, previsiblemente durante el tercer trimestre del año, evitando retrasos que resultarían incompatibles con las necesidades detectadas y con la correcta gestión de los espacios y recursos públicos.

En base a los hechos expuestos, SE SOLICITA:

**Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad**

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDMZHT2T42AAMUOTXB4I	Fecha	06/05/2026 14:21:09
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDMZHT2T42AAMUOTXB4I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDMZHT2T42AAMUOTXB4I</a>	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA	Fecha y Hora	06/05/2026 14:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA</a>	Página	1/3





- Transferencia de crédito, detrayéndose de la aplicación presupuestaria 08/441.1/462 por importe de 99.000 €, para el incremento de las siguientes aplicaciones presupuestarias:
  - 08/130.1/480.99 por importe de 45.000 €.
  - 08/153.2/609 por importe de 54.000 €.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora Presupuestaria del Programa, el Director de Área y el Sr. Concejel Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

**Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad**

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDMZH5T2T42AAMUOTXB4I	Fecha	06/05/2026 14:21:09
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDMZH5T2T42AAMUOTXB4I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDMZH5T2T42AAMUOTXB4I</a>	Página	2/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA	Fecha y Hora	06/05/2026 14:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDNJ7VZR3MD64YW55XVEA</a>	Página	2/3



## OTROS DATOS

Código para validación: **5E9H7-GK6AL-1D39C**Fecha de emisión: **7 de Mayo de 2026 a las 8:09:04**

Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 4411 C.G. 33 del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:01

2.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:22

3.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:42

## ESTADO

**FIRMADO**

06/05/2026 14:42



## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2026**

Presupuesto

**2026**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>4411</b>	<b>462</b>	<b>22026003853</b>	<b>99.000,00</b>	
<b>A Ayuntamientos.</b>					

Importe  
**NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS.**Importe EUROS  
**99.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

**33****4411 TRANSP.COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS**

Texto libre

**Transferencia de crédito para el proyecto destinado a la puesta en valor de los espacios emblemáticos de la ciudad.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº Apunte previo: **920260007463**

Operación

Fecha **06/05/2026**

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2026/11

Grupo Apunte

Fecha: 27/04/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS****Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	99.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-99.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<hr/>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES     |  |
| B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES |  |

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2026/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 27/04/2026

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		45.000,00	99.000,00
5.- Fondo de Contingencia			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- INVERSIONES REALES.		54.000,00	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: 2026/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 27/04/2026

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 99.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 99.000,00**

Total bajas por anulación -99.000,00

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2026/11**

Fecha: **27/04/2026**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 1301 48099 Ayuda entidad asociativa	2026 4 1532 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		45.000,00	Puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad.
G	08 1532 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		54.000,00	Adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico.
G	08 4411 462 A Ayuntamientos.			080 + BAJAS POR ANULACION			-99.000,00	Financiación de crédito extraordinario.

Suma Total .....



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Área:** Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2026/11

**Asunto:** Modificación de créditos número 11  
dentro del Presupuesto Municipal actual

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

## BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2026/11. Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/11, sobre la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – Se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria del Área de Tráfico y Movilidad con el siguiente detalle:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 45.000 euros, para la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, del programa Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 54.000 euros, para la adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público.

Estos créditos extraordinarios se financian con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 “Transferencias corrientes a Ayuntamientos”, del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4	Fecha	07/05/2026 09:02:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4</a>	Página	1/3





## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** - Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

**Cuarto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en otras partidas por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4	Fecha	07/05/2026 09:02:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4</a>	Página	2/3





# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## ANEXO I

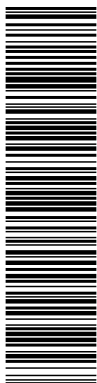
### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>
08/1301/48099	45.000,00	
08/1532/609	54.000,00	
08/4411/462		99.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4	Fecha	07/05/2026 09:02:21
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MDZBZ7O37G3QQPUE4DWC4</a>	Página	3/3



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600031-2026/EXT_01/000001 MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 11, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLY0V-2XBK7-D67QA</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2026 a las 9:42:22</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2026 14:31 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2026 08:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2026 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2659916.LLY0V-2XBK7-D67QA AD8973969C8D2C60616DFE5CB1605CD6FAA519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

<b>Núm Expediente:</b> 2026/EXT_01/000001 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202600031-F <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General
<b>Órgano competente:</b> Pleno	
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	
<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipus expedient:</b> PCES0206 / Modificación de crédito. Créditos extraordinarios	
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe
<b>Editor:</b> ECG	
<b>Asunto:</b> 2026/EXT_01/000001 Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual	

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

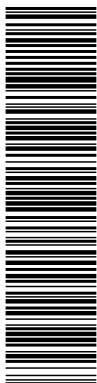
FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

**Valladolid, en la fecha de la firma electrónica**

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600031-2026/EXT_01/000001 MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 11, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLY0V-2XBK7-D67QA</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2026 a las 9:42:22</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2026 14:31 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2026 08:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2026 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2659916.LLY0V-2XBK7-D67QA-AD8973969C8D2C60616DFEFB5CB1605CD6FAA519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

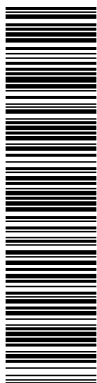
### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600031-2026/EXT_01/000001 MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 11, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLY0V-2XBK7-D67QA</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2026 a las 9:42:22</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2026 14:31 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2026 08:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2026 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26593916.LLY0V-2XBK7-D67QA AD8973969C8D2C60616DFE5FCB1605CD6FAA51B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

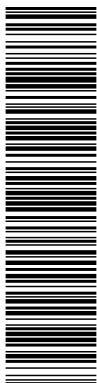
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600031-2026/EXT_01/000001 MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 11, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLY0V-2XBK7-D67QA</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2026 a las 9:42:22</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2026 14:31 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2026 08:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2026 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26593916.LLY0V-2XBK7-D67QA AD8973969C8D2C60616DFF5E5C81605CD6FAA519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



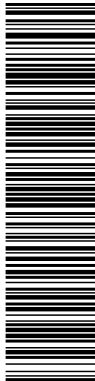
## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- ↘ (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
  - ↪ ✓ (Sí) - La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- ✓ (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- ✓ (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- ↘ (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
  - ↪ ✓ (Sí) - Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600031-2026/EXT_01/000001 MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚMERO 11, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLY0V-2XBK7-D67QA</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2026 a las 9:42:22</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/05/2026 14:31 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2026 08:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/05/2026 08:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 26593916.LLY0V-2XBK7-D67QA-AD8873969C8D2C60616DFEFB5CB1605CD6FAA519) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 5 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales

- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 11, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE.

Con fecha 6 de mayo de 2026, se recibe en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, relativa a un crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones del Área de Tráfico y Movilidad. El detalle de la modificación era el que sigue:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 45.000 euros, para la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo.
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1532/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", del programa Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos, por importe de 54.000 euros, para la adquisición e instalación de mobiliario urbano de carácter artístico, para mejorar la calidad estética y funcional del espacio público.

Estos créditos extraordinarios se financiaban con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 "Transferencias corrientes a Ayuntamientos", del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.

Se tramitó el correspondiente expediente de modificación y se informó favorablemente por la Intervención General, pero no se llegó a enviar a su estudio por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos, Promoción Económica y Turismo.

Por otro lado, en fecha 21 de mayo de 2026, se ha recibido una corrección a dicha solicitud de modificación. El detalle de la actual modificación presupuestaria es el que sigue:

- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 99.000 euros, para la realización de un proyecto de puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo. Este crédito extraordinario se financia con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 "Transferencias corrientes a Ayuntamientos", del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.

Se justifica en la memoria e información requerida al órgano gestor solicitante la urgencia y necesidad de dicha modificación de créditos, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

Así mismo, se encuentran identificados los recursos para su financiación, y que estas actuaciones estarán ejecutadas antes de que termine el ejercicio, para lo que se adjunta un calendario de ejecución.

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BTDH4	Fecha	09/06/2026 10:17:39
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BTDH4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BTDH4</a>	Página	1/2





# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

Esta modificación de crédito propuesta minorará el presupuesto de gastos en la misma cuantía en que se aumentan, por lo que este expediente de modificación de créditos no tiene impacto en estabilidad presupuestaria.

Junto a esta memoria complementaria se acompaña para su informe por la Intervención General:

- Un resumen numérico actualizado.
- La solicitud de modificación de créditos actualizada.
- La documentación obtenida del sistema contable actualizada.
- Un borrador de propuesta actualizada.

Valladolid, 9 de junio de 2026


El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BDH4	Fecha	09/06/2026 10:17:39
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BDH4">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB4ZVCGP447B4BDH4</a>	Página	2/2



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2026 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>
Doc Nº 1	08/1301/48099	Dirección del Área de Tráfico y Movilidad. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo	99.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>99.000,00</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>
Doc Nº 1	08/4411/462	Transporte Colectivo Urbano de Viajeros. Transferencias corrientes a Ayuntamientos.	99.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>99.000,00</b>

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 11**

<b>RESUMEN EJERCICIO 2026</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2026</b>	<b>376.718.516,00</b>	<b>376.718.516,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>24.575.314,63</b>	<b>24.575.314,63</b>
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026</b>	<b>401.293.830,63</b>	<b>401.293.830,63</b>
<b>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	33.261.184,44	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75	
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00	
<b>SALDO</b>	<b>14.175.678,42</b>	
<b>REMANENTE DISPONIBLE</b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	18.182.407,45	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>6.540.226,42</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>7.635.452,00</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>14.175.678,42</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>7.443.324,99</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>11.642.181,03</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56



## OFICINA PRESUPUESTARIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La Concejalía de Tráfico y Movilidad pretende poner en marcha un proyecto destinado a la puesta en valor de espacios públicos emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo público.

El importe total previsto asciende a 99.000 €, que se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 08/130.1/480.99.

Ante la falta de crédito disponible en la aplicación citada, para afrontar el proyecto, se requiere realizar una transferencia de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 08/441.1/462, dado que el crédito inicialmente consignado estaba destinado a financiar actuaciones de mantenimiento de sistemas de gestión de transporte compartidos, a ejecutar por otras entidades. No obstante, determinadas incidencias en la puesta en operación de dichos sistemas, que comprometen su inmediata puesta en funcionamiento, reducen significativamente el coste inicialmente previsto, generándose así un excedente de crédito disponible que permite una adecuada reasignación de recursos hacia otras actuaciones, optimizando el uso de los créditos disponibles.

La urgencia en la tramitación de la actuación mencionada, viene determinada por la necesidad de ejecutarla en el presente ejercicio presupuestario, posibilitando la adecuada planificación y ejecución material de ésta, previsiblemente durante el tercer trimestre del año, evitando retrasos que resultarían incompatibles con las necesidades detectadas y con la correcta gestión de los espacios y recursos públicos.

En base a los hechos expuestos, SE SOLICITA:

- Transferencia de crédito, detrayéndose de la aplicación presupuestaria 08/441.1/462 el importe de 99.000 €, para el incremento de la aplicación presupuestaria 08/130.1/480.99 por importe de 99.000 €.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora Presupuestaria del Programa, el Director de Área y el Sr. Concejel Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

**Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad**

Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IVVH2MKNDEM6ZLOJ236DMZ3UOI	Fecha	20/05/2026 15:42:09
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MKNDEM6ZLOJ236DMZ3UOI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MKNDEM6ZLOJ236DMZ3UOI</a>	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MK7JQG7R7BMC76HIYBUIU	Fecha y Hora	21/05/2026 10:01:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MK7JQG7R7BMC76HIYBUIU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MK7JQG7R7BMC76HIYBUIU</a>	Página	1/1



## OTROS DATOS

Código para validación: **5E9H7-GK6AL-1D39C**Fecha de emisión: **7 de Mayo de 2026 a las 8:09:04**

Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor Programa 4411 C.G. 33 del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:01

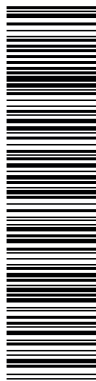
2.- CONCEJAL/A DELEGADO/A TRAFICO Y MOVILIDAD del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:22

3.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 06/05/2026 14:42

## ESTADO

**FIRMADO**

06/05/2026 14:42



## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2026**

Presupuesto

**2026**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>08</b>	<b>4411</b>	<b>462</b>	<b>22026003853</b>	<b>99.000,00</b>	
<b>A Ayuntamientos.</b>					

Importe  
**NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS.**Importe EUROS  
**99.000,00**

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

**33****4411 TRANSP.COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS**

Texto libre

**Transferencia de crédito para el proyecto destinado a la puesta en valor de los espacios emblemáticos de la ciudad.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº Apunte previo: **920260007463**

Operación

Fecha **06/05/2026**

---

**RE: Transferencia de pleno**

---

**Desde** Francisco Javier Prieto Garcia <fjprieto@ava.es>

**Fecha** Lun 08/06/2026 15:27

**Para** Oscar Rabanillo Herrero <orabanillo@ava.es>

**CC** Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

Hola Oscar.

En respuesta al correo electrónico que has enviado esta mañana, te acompaño memoria complementaria justificativa de la modificación presupuestaria de Pleno, propuesta por el Área de Tráfico y Movilidad

### **1. ANTECEDENTES.**

Con relación a este asunto, en fecha 21 de mayo del 2026 ya se tramitó solicitud de transferencia de crédito, donde se incorporaba la justificación de la urgencia y necesidad del gasto correspondiente y se indicaban los plazos de ejecución de la actuación a financiar.

Con posterioridad a esa fecha, el concejal delegado General del Área de Trafico y Movilidad expuso el contenido de la modificación al concejal delegado General de Hacienda Personal y Modernización Administrativa.

En cualquier caso, se trata de una modificación presupuestaria que se financia con créditos disponibles del propio Área de Trafico y Movilidad y ajustada a lo establecido al respecto en el Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.

No obstante, se ratifica la justificación ya dada, atendiendo a la solicitada formulada en el correo de la Oficina Presupuestaria de esta misma fecha.

### **2. NECESIDAD, MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA E IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DE LA ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE.**

El Ayuntamiento de Valladolid está impulsando una serie políticas destinadas a favorecer el mejor uso y disfrute del espacio público urbano por parte de los ciudadanos. Y dentro de esa utilización del espacio público se encuentran, de forma muy visible, las terrazas de hostelería.

Actualmente, en aplicación de la Ordenanza reguladora de Terrazas, se está acometiendo la reordenación de estas instalaciones y a este respecto se encuentra abierto el trámite de exposición pública de la "PROPUESTA TÉCNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA". (BOP de Valladolid, de 2 de junio del 2026)

Uno de los aspectos relevantes de la nueva regulación es el relativo a la caracterización y dimensionamiento del mobiliario empleado, tales como mesas, sillas y sombrillas, toldos, jardineras, cortavientos, celosías, etc, unos componentes extraordinariamente visibles, que contribuye de forma decisiva a la percepción del entorno y afectan directamente al espacio urbano.

En este contexto regulatorio de inmediato desarrollo, y necesariamente vinculado al mismo, se pretende poner en marcha un proyecto para la homogenización del diseño mobiliario de las terrazas de hostelería, de forma que se transformen en un activo que aporte calidad, refuercen su atractivo y añadan el máximo valor a los espacios público que ocupan.

Y por estas razones de relación y necesaria congruencia temporal entre la nueva regulación de las terrazas de hostelería, ya en marcha, y la actividad que se pretende financiar con la modificación propuesta, el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente si causar graves disfunciones en el normal desarrollo de las actuaciones municipales señaladas.

### **3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL GASTO**

**El Calendario detallado de la ejecución de la actuación sería el siguiente:**

- Elaboración de la documentación técnica/ memoria: julio 2026
- Emisión de informe jurídico: 1º semana de agosto 2026
- Fiscalización previa por Intervención: 2º semana de agosto del 2026
- Aprobación del Gasto: 3º semana agosto 2026.
- Formalización Convenio de Colaboración: 4º semana agosto 2026
- Reconocimiento de obligación (carácter anticipado): 4º semana de agosto del 2026.
- Pago: 1º semana del septiembre del 2026
- Ejecución material de actuaciones: 3º semana septiembre a 1 º semana octubre del 2026.
- Justificación: plazo máximo 3 meses desde la finalización de la actividad.

Un saludo.

---

**De:** Mercedes Pizarro Hervella <mpizarro@ava.es>

**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2026 09:53

**Para:** Francisco Javier Prieto Garcia <fjprieto@ava.es>

**Asunto:** RV: Transferencia de pleno

Buenos días,

Desde la oficina nos indican que es necesario justificar más la urgencia y el calendario de la ejecución del gasto para que pueda tramitarse la modificación.

Un saludo.

Mercedes Pizarro Hervella  
Técnico Economista Secretaría Ejecutiva  
Área de Tráfico y Movilidad  
Ayuntamiento de Valladolid

---

**De:** Oscar Rabanillo Herrero <orabanillo@ava.es>

**Enviado:** lunes, 8 de junio de 2026 09:47

**Para:** Mercedes Pizarro Hervella <mpizarro@ava.es>; Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

**Cc:** Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

**Asunto:** Transferencia de pleno

Buenos días,

De cara a tramitar esta solicitud de modificación, y de acuerdo con la instrucción de intervención sobre modificaciones que se adjunta, se requiere un calendario de ejecución por fases administrativas del gasto.

Así mismo, se recomienda justificar más la urgencia y necesidad del gasto, y su imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

Saludos,

Óscar Rabanillo Herrero  
Director de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
[orabanillo@ava.es](mailto:orabanillo@ava.es)  
Ex. 7209

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2026/11

Grupo Apunte

Fecha: 27/04/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	99.000,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	-99.000,00
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<hr/>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

---

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2026/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 27/04/2026

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		99.000,00	99.000,00
5.- Fondo de Contingencia			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		99.000,00	99.000,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2026/11**

Grupo Apuntes:

Fecha: **27/04/2026**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**2) Bajas de Crédito en otras Aplicaciones. 99.000,00**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 99.000,00**

**Total bajas por anulación -99.000,00**

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2026/11**

Fecha: **27/04/2026**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº11 (PLENO)**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 1301 48099 Ayuda entidad asociativa			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		99.000,00	Puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad.
G	08 4411 462 A Ayuntamientos.			080 + BAJAS POR ANULACION			-99.000,00	Financiación de crédito extraordinario.

Suma Total .....



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Área:** Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2026/11

**Asunto:** Modificación de créditos número 11  
dentro del Presupuesto Municipal actual

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

## BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2026/11. Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/11, sobre la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – Se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria del Área de Tráfico y Movilidad para tramitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 99.000 euros, para la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo.

Estos créditos extraordinarios se financian con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 “Transferencias corrientes a Ayuntamientos”, del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.


### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI	Fecha	09/06/2026 10:17:36
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI</a>	Página	1/3





## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en otras partidas por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI	Fecha	09/06/2026 10:17:36	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI</a>	Página	2/3	



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

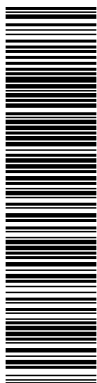
## ANEXO I

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
08/1301/48099	99.000,00	
08/4411/462		99.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI	Fecha	09/06/2026 10:17:36	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTPB7L7G5DQ4FTMIZUMI</a>	Página	3/3	



DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600040_Inf Control Permanente Previo_2026_EXT_01_00001 MODIF CREDITOS 11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XPBD-1UBTR-U47V7</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2026 a las 13:24:35</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 10:33 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2690246\_5XPBD-1UBTR-U47V7\_58A76D197DE5B8C130FDM4520A5F0F92A6C151189) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

	<b>Núm Expediente:</b> 2026/EXT_01/000001 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera		<b>Núm Informe:</b> CPP202600040-F <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General
---	--	---	---

**Órgano competente:** Pleno

**Ámbito:** Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)    **Materia:** Modificación de crédito

**Tipus expedient:** PCES0206 / Modificación de crédito. Créditos extraordinarios

**Procedimiento:** Ordinario    **Naturaleza:** Informe    **Editor:** ECG

**Asunto:** 2026/EXT\_01/000001 Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual - Rectificación de anterior modificación 11 no tramitada finalmente.

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

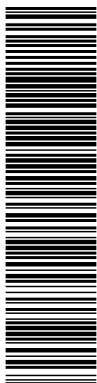
FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

**Valladolid, en la fecha de la firma electrónica**

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600040_Inf Control Permanente Previo_2026_EXT_01_00001 MODIF CREDITOS 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XPBD-1UBTR-U47V7</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2026 a las 13:24:35</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 10:33 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2690246.5XPBD-1UBTR-U47V7.58A76D197DE5B8C130FD44520A5F92A6C151189), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

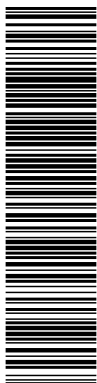
### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600040_Inf Control Permanente Previo_2026_EXT_01_00001 MODIF CREDITOS 11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XPBD-1UBTR-U47V7</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2026 a las 13:24:35</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 10:33 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2690246-5XPBD-1UBTR-U47V7-58A76D197DE5B8C130F04A520A5F9F2A6C151189) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

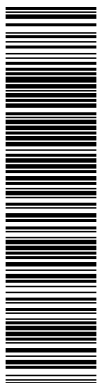
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600040_Inf Control Permanente Previo_2026_EXT_01_00001 MODIF CREDITOS 11	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XPBD-1UBTR-U47V7</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2026 a las 13:24:35</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 10:33 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 12:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2690246\_5XPBD-1UBTR-U47V7\_58A76D197DE5B8C130FD4A520A5F9F2A6C151189) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- ↘ (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
  - ↪ ✓ (Sí) - La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- ✓ (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- ✓ (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- ↘ (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
  - ↪ ✓ (Sí) - Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la

DOCUMENTO _INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600040_Inf Control Permanente Previo_2026_EXT_01_00001 MODIF CREDITOS 11	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XPBD-1UBTR-U47V7</b> Fecha de emisión: <b>10 de Junio de 2026 a las 13:24:35</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 10:33 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 10/06/2026 12:58	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2690246.5XPBD-1UBTR-U47V7.58A76D197DE5B8C130FD4A520A5F9F2A6C151189) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 5 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE

enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales

- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Área:** Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2026/11

**Asunto:** Modificación de créditos número 11  
dentro del Presupuesto Municipal actual

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2026/11. Modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/11, sobre la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – Se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria del Área de Tráfico y Movilidad para tramitar un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 08/1301/48099 “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro”, del programa Dirección del Área de Tráfico y Movilidad, por importe de 99.000 euros, para la puesta en valor de espacios emblemáticos de la ciudad, mediante actuaciones que fomenten su uso, identidad y atractivo.

Estos créditos extraordinarios se financian con una minoración en la aplicación presupuestaria 08/4411/462 “Transferencias corrientes a Ayuntamientos”, del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, por importe de 99.000 euros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – Los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

1

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDKFGSXHEMCAQMFROGM	Fecha	11/06/2026 09:26:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMCAQMFROGM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMCAQMFROGM</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE	Fecha	18/06/2026 14:43:40
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII	Fecha	30/06/2026 14:35:16
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII</a>	Página	1/5





## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 10 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 11 dentro del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación en otras partidas por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS (99.000,00 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

2

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 963 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDKFGSXHEMCYAQMFRGM	Fecha	11/06/2026 09:26:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMCYAQMFRGM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMCYAQMFRGM</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE	Fecha	18/06/2026 14:43:40
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXX3H4ZX6W6AIIDOQSDII	Fecha	30/06/2026 14:35:16
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXX3H4ZX6W6AIIDOQSDII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXX3H4ZX6W6AIIDOQSDII</a>	Página	2/5





# Ayuntamiento de Valladolid


Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## ANEXO I


### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
08/1301/48099	99.000,00	
08/4411/462		99.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>


Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDKFGSXHEMICYAQMFRGM	Fecha	11/06/2026 09:26:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMICYAQMFRGM">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDKFGSXHEMICYAQMFRGM</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE	Fecha	18/06/2026 14:43:40
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII	Fecha	30/06/2026 14:35:16
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII</a>	Página	3/5





Ayuntamiento de **Valladolid**

.../...

**Asunto:** Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 11 dentro del presupuesto municipal actual.

<b>COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>		
<b>Sesión ordinaria del día 18 de junio de 2026.</b>		
<b>ASISTENTES:</b>		
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero		
Gutiérrez Alberca	<b>EL PRESIDENTE DELEGADO</b>	<b>EL SECRETARIO DELEGADO</b>
Martín Meléndez	<i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>	<i>(Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)</i>
Carvajal Crusat	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fernando Alonso Ruiz
Anguita Martínez	<i>(Firmado electrónicamente)</i>	<i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE	Fecha	18/06/2026 14:43:40	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCDZTKTUS5UVG74YGIE</a>	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII	Fecha	30/06/2026 14:35:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H4ZX6W6AIIIDOQSDII</a>	Página	4/5	



**Asunto: Aprobación del expediente de modificación de crédito número 11 dentro del presupuesto municipal actual. (Expediente OP 2026/11)**

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión ordinaria del día 29 de junio de 2026.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y trece abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García  
*(firmado electrónicamente)*

Acordado y certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo  
*(firmado electrónicamente)*

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII	Fecha	30/06/2026 14:35:16
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H4ZX6W6AIIDOQSDII</a>	Página	5/5





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2026/modificaciones-presupuesto-general-2026> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 29 de junio de 2026.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: zV7kriMBGz+0Jdkv/k2lRaK1LTQ=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

